

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

369 *SANTANDER*

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 502/2013, por auto de fecha 11 de diciembre de 2013, se ha declarado en concurso al deudor "Promociones Pidruecos, S.L.", con CIF número B-39605506 y con domicilio en calle Marqués de Reinosa, 10, bajo, de Reinosa.

2.- Se hace constar que en el auto de declaración de concurso, de fecha 11 de diciembre de 2013 se acuerda, simultáneamente, la apertura de la fase de liquidación.

Se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- Que ha sido designado administrador concursal a don Fernando Lainz Fernández, nombrado administrador concursal con DNI 13730626-V, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Calvo Sotelo, 11, entresuelo izquierda, 39002 Santander (Cantabria), para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 942310962, fax 942214607, y correo electrónico fernando@infopymes.com

Santander, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130071645-1